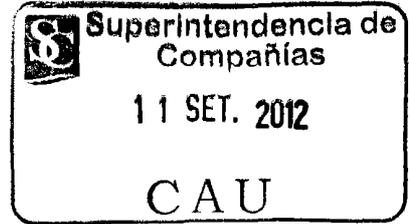


T 47626



OFICO N.- 081 – CATAR – 12

FECHA: Quito, DM.05 de Septiembre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp No. 45294

Presente.-

De mi consideración:

3.
1.000 c/u

Por medio de la presente, solicito a ustedes se dignen disponer a quien corresponda, tome nota de la transferencia de acciones y derechos del señor, **LOPEZ MENDOZA CESAR HUMBERTO** portador de la cédula de identidad # **010185375-2** de nacionalidad ecuatoriana de la acción # **197**, al señor, **PILLAJO QUIJIA BENIGNO ELADIO** portador de la cédula de identidad # **170727456-7** de nacionalidad ecuatoriana. El valor cedido es una acción de **USD \$ 1.000,00**

A la vez solicito se dignen extender una certificación indicando que el Sr., **PILLAJO QUIJIA BENIGNO ELADIO**, es accionista de esta empresa, y un listado de accionistas en donde conste el mencionado señor.

Por la favorable atención que se dignen dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

ESCANEAR

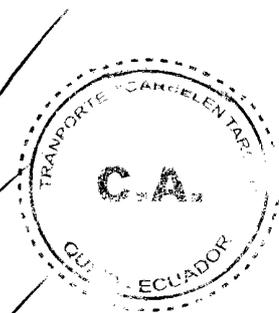
Transferencia registrada

11 SET. 2012

Atentamente

Ing. Luis Haro

GERENTE GENERAL



EUROPA



NOTARIO

ESCRITURA DE APODERAMIENTO, OTORGADA POR DON
BENIGNO ELADIO PILLAJO QUIJIA A FAVOR DE DON KLEVER
VINICIO PILLAJO QUIJIA. -----

NUMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO. -----

En Madrid, mi residencia, a seis de julio de
dos mil doce. -----

Ante mí, CARLOS MARÍA GARCÍA ORTIZ, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio. -----

CARLOS M^a GARCÍA ORTIZ
NOTARIO



AY8045162



10/2011

CARLOS M^a GARCÍA ORTIZ
NOTARIO
calle atocha 20 - 1º centro
tel. 91 360 09 27
fax. 91 360 09 29
28012 MADRID

ESCRITURA DE APODERAMIENTO, OTORGADA POR DON
BENIGNO ELADIO PILLAJO QUIJIA A FAVOR DE DON KLEVER
VINICIO PILLAJO QUIJIA. -----

NUMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO. -----

En Madrid, mi residencia, a seis de julio de
dos mil doce. -----

Ante mí, CARLOS MARÍA GARCÍA ORTIZ, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio. -----

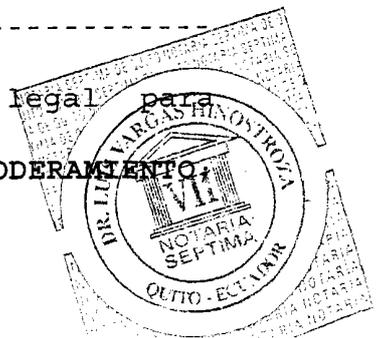
COMPARCE:

DON BENIGNO ELADIO PILLAJO QUIJIA, mayor de
edad, de nacionalidad española y ecuatoriana,
casado, de profesión mecánico, vecino de MADRID, con
domicilio en C/ BUENAVISTA, N.º 42, 4º, Prta. 2, con
D.N.I. y N.I.F. número 51.543.354-D, y con Cédula de
Identidad de República del Ecuador número 170727456-
7, según manifiesta. -----

INTERVIENE:

En su propio nombre y derecho. -----

Tiene a mi juicio, capacidad legal para
formalizar la presente ESCRITURA DE APODERAMIENTO.



10/2011

y en su virtud, -----

D I C E Y O T O R G A :

Que confiere PODER GENERAL a favor de DON KLEVER VINICIO PILLAJO QUIJIA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión taxista, con domicilio en QUITO (REPÚBLICA DEL ECUADOR), con Cédula de Identidad de su país número 171459224-1, para que en nombre y representación del otorgante, y exclusivamente sobre sus bienes, derechos, acciones e intereses en República del Ecuador, pueda ejercitar con plenitud de competencia, atribuciones y facultades; y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones, declaraciones, etc., sin traba, limitación ni excepción alguna aun incidiendo en la figura jurídica de autocontratación, concurrencia o contraposición de intereses, o la de múltiple representación, las siguientes: -----

F A C U L T A D E S :

1. Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y

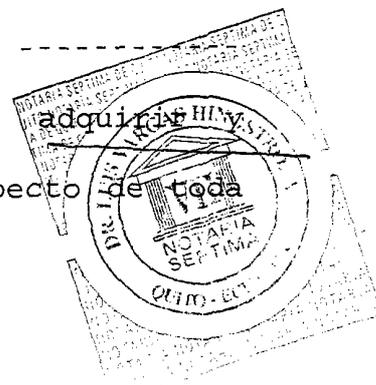


AY8045163

10/2011

obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital e intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el Estado, la Provincia y el Municipio; firmar recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a Juntas de Regantes, Comunidades de Propietarios, consorcios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. -----

2. Disponer, enajenar, gravar, ~~adquirir~~ ~~de toda~~
 contratar, activa o pasivamente, respecto de ~~toda~~



clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de todas clases, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. -----

Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, cancelar total o parcialmente, novar, ampliar y prorrogar cualesquiera hipotecas, con total libertad para fijar pactos, cláusulas y



AY8045164

0/2011

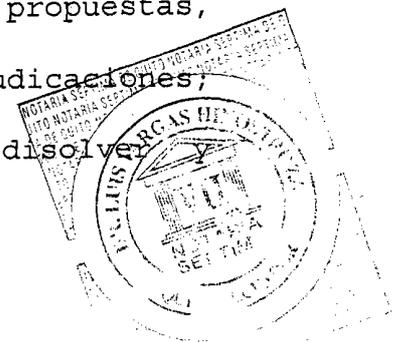
condiciones. -----

Realizar y aceptar donaciones de bienes muebles e inmuebles, puras, condicionales, a plazo, remuneratorias, modales, y cualesquiera otras. ----

Extinguir comunidades de bienes o derechos, proindivisos, y cualesquiera otras comunidades con libertad de pactos, cláusulas, condiciones, aceptando cualquier cantidad o compensación el pago de derechos. -----

3. Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. -----

4. Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas; aceptar adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar y disolver



liquidar toda clase de sociedades; ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

5. Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores; concertar activa y pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros; dar y tomar dinero a préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra, incluso hipotecaria; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales y definitivos, de valores, metálico u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros, y otros oficiales y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. --

AY8045166



10/2011

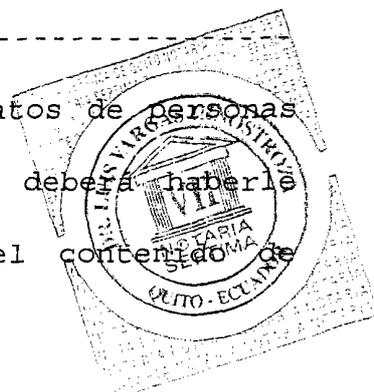
personas, físicas y jurídicas, y por las causas que se determinarán en los correspondientes escritos. -

13. Hacer y contestar toda clase de actas notariales. -----

Hago yo, el Notario, las reservas legales oportunas relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la Plaza. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

En caso de que se incluyan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberle informado, con carácter previo del contenido de



este párrafo.-----

Informo al compareciente del derecho que le asiste, a leer por sí éste documento, y una vez enterada de ello renuncia a ejercer este derecho. -

En su consecuencia, yo, el notario, le leo el contenido integro de este instrumento público. Manifiesta expresamente su consentimiento y, en prueba de su conformidad lo firma conmigo. -----

DOY FE de conocer al compareciente, al que he identificado a través de su reseñado documento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado, de uso exclusivamente notarial, números: el presente y los cuatro siguientes en orden correlativo. -----

Está la firma del compareciente.- Signado.-CARLOS MARÍA GARCÍA .- Rubricados y sellado. -----

APLICACIÓN DEL ARANCEL
Ley 8/1989 de 13 de Abril. Dispos. Adicional 3ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA DE SU MATRIZ, que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo



AY8045167

10/2011



corriente de instrumentos públicos, en el que dejo nota de esta expedición. Y a instancia del compareciente, la expido en seis folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números AY-8045162, AY-8045163, AY-8045164, AY-8045165, AY-8045166 y AY-8045167. En Madrid, el nueve de julio de dos mil doce.- DOY FE. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL

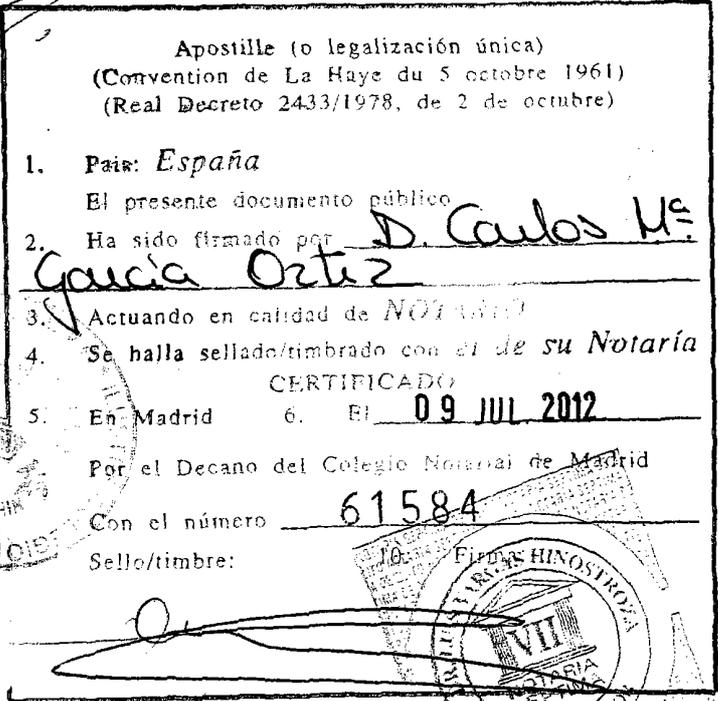


[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por *D. Carlos M. Garcia Ortiz*
 3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
 5. En Madrid
 6. El *09 JUL 2012*
- CERTIFICADO
- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- Con el número *61584*
- Sello/timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL



Don Ángel Sanz Iglesias
Firma delegada del Decano